

SECRETARIA. - Riohacha, julio 21 de 2022

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA**

VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (21-07-2022)

Ref. Proceso Ordinario Laboral de CARMEN MELO MENDOZA contra COLPENSIONES.-

RAD. 44-001-3105-002-2020-00013-00

Por no haber sido objetada en su oportunidad se Aprueba la anterior Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enedis Mercedes Monroy Redondo', written in a cursive style.

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.**